



Resolución de Alcaldía

N°140-2024-MDY

Yarabamba, 18 de octubre del 2024

VISTOS:

El Proveído N°2185-2024-ALCALDIA/MDY, de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por Despacho de Alcaldía; El Informe N°94-2024-GAJ-MDY, de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por el Abg. Liliana Pilar Diaz Salazar- (e) Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe No. 109-OCTUBRE-2024-ALE-MDY, de fecha 02 de OCTUBRE del 2024, emitido por el Abog. Mauricio Ysrael Núñez Núñez - Asesor Legal Externo; el Proveído N°2116-2024-ALCALDIA/MDVY, de fecha 02 de OCTUBRE del 2024, emitido por el Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda - Gerente Municipal; el Informe N°638-2024/JCRM-GPP/MDY, de fecha 01 de OCTUBRE del 2024, emitido por el C.P.C Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca - (e) Gerente de Planificación y Presupuesto; el Proveído N°1009-2024-GER.MUN/MDVY, de fecha 01 de OCTUBRE del 2024, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica.

De la revisión de los actuados, se tiene que con Informe N° 109-OCTUBRE-2024-ALE-MDY, emitido por el Abg Mauricio Ysrael Núñez Núñez, Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, mediante el cual informa que se apruebe mediante Acto Resolutivo, la incorporación de Mayores Ingresos al respecto de SALDOS DE BALANCE DE RUBRO 07-NOTA 1030, por el monto total de S/ 7,660.00 (siete mil seiscientos sesenta con 00/100 soles), en conformidad de la propuesta de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad

Asimismo, con Proveído N°2116-2024-ALCALDIA-MDY, de fecha 02 de octubre del 2024, el Despacho de Alcaldía pone en conocimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto al Informe N°109-OCTUBRE-2024-ALE-MDY, emitido por el Asesor Externo; *"Estando a lo expuesto, no hay ningún punto controvertido que se haya solicitado para que se emita opinión Legal, por lo que no existe una controversia jurídica por absolver, por lo que es menester hacer hincapié a lo señalado en el artículo 172 de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a la petición de informes establece"*

(...) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignadas en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante **INFORME N°638-2024/JCRM-GPP/MDY**, de fecha 01 de octubre del 2024, CPCC, Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca-(e) Gerencia de Planificación y Presupuesto, se dirige a Gerencia Municipal: se solicita aprobar de saldos de balance rubro 7-nota 1030





PRESUPUESTO DEL INGRESO	
DESCRIPCION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	05. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE
MONTO:	S/ 7,660.00



PRESUPUESTO DEL GASTO	
SALDOS DE BALANCE	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:	ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY:	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD:	GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	05. RECURSOS DETERMINADOS
META:	00012 NORMAS Y FISCALIZAR
2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
MONTO:	S/ 5,380.00
2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
MONTO:	S/2,280.00
MONTO TOTAL	S/7,660.00

Que, mediante **Proveído 1009-2024/GER.MUN/MDVY**, de fecha 01 de octubre del 2024, Gerencia Municipal, se dirige al Abg. Mauricio Ysrael Nuñez Nuñez - Asesor Legal Externo, para su gestión y tramite.

Que, mediante **Informe N°109-OCTUBRE-2024-ALE-MDY**, de fecha 02 de octubre del 2024, el Abg. Mauricio Ysrael Nuñez Nuñez - Asesor Legal Externo, se dirige a Sr. José Luis Luna Zapana, solicitando se APRUEBE vía acto resolutivo de alcaldía, la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Inicial de la Municipalidad Distrital de Yarabamba por concepto de SALDOS DE BALANCE, financiado con la Fuente de Financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS, en el Rubro 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, el monto de S/. S/. 7,660.00 (Siete mil seiscientos sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante **Proveído N°216-2024/ALCALDIA/MDVY**, de fecha 02 de octubre del 2024, el Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda – Gerente Municipal, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y continuación de trámite.

Que mediante **Informe N°94-2024-GAJ-MDY**, de fecha 15 de Octubre del 2024, el Abg. Liliana Pilar Diaz Salazar-Gerente de Asesoría Jurídica, se dirige al despacho de Alcaldía Municipal, para conocimiento y se otorga el visto bueno por esta Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que se debe proseguirse con el trámite correspondiente a fin de que se remita al despacho de Secretaria General, para que emita mediante Acto resolutivo la aprobación de incorporación de Mayore Ingresos Públicos por el concepto de SALDOS DE BALANCE, financiado con la fuente de Financiamiento: 5. Recursos determinados en el Rubro 07, FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, por el monto de S/. 7,660.00 (siete mil seiscientos sesenta con 00/100 soles).





Que, mediante **Proveído N°2185-2024-ALCALDIA/MDY**, de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por Despacho de Alcaldía, se dirige a la Oficina de Secretaria General, para conocimiento y cesión de acto resolutivo;

Que en merito a las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 20º la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 044-2023-EF; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos del Presupuesto Inicial de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, por concepto de Saldos de Balance, financiando así la Fuente de Financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS, en el rubro 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL, el monto de S/7,660.00 (siete mil seiscientos sesenta con 00/100 soles.)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, La Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para los fines correspondientes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Abg. Henry Fredes Jaen
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Sr José Luis Luna Zapana
ALCALDE

